CONTRATO No. 4600107025 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE MAYO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12 DE MAYO DEL 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos
CONTRATISTA:	Corporación Gente Viva
NIT:	900.486.295-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Edwin Alexis Torres Jiménez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.210.664
OBJETO:	Arrendar el inmueble ubicado en la Calle 57 Número 43 - 47 Centro de Medellín, para el funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos
VALOR INICIAL:	Seiscientos diecinueve millones novecientos nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos M/L ($619.909.545) IVA incluido
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos cuarenta y Siete (347) días calendario, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	19/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107025 DE 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el detalle de:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

A continuación, se detalla el cumplimiento del objeto contractual y alcance del presente contrato de arrendar el inmueble ubicado en la Calle 57 Número 43 - 47 Centro de Medellín, para el funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, este cumplimiento se da para el mes de mayo del 2026.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo 41156, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

- MATRICULA INMOBILIARIA: 01N-287523
- DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Calle 57 Número 43 - 47 Centro de Medellín

Las especificaciones del inmueble objeto de arrendamiento, corresponden a la siguiente: El predio se encuentra ubicado en el sector Villanueva, frente sobre las Calle 57 y Carrera 43 esquinero, Calle 57 # 43 # 47/49, nomenclatura urbana de Medellín # Antioquia. Propiedad Horizontal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EL inmueble corresponde a una unidad física conformada por varios inmuebles, los cuales han sido integrados funcional y físicamente como una sola propiedad, aunque cada uno conserva de manera independiente su respectiva matrícula inmobiliaria y facturas de servicios públicos domiciliarios. En tal sentido, el inmueble se encuentra identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias: 01N-287529, 01N- 287531, 01N-287527, 01N-287523 y 01N-287525, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, y asociados a los siguientes números de contratos de servicios públicos: 1225772, 1225239, 1225241 y 507490.

- ✓ Delimitación del Sector

NORTE: Calle 58
ORIENTE: Carrera 43 (Girardot) SUR: Calle 56
OCCIDENTE: Carrera 45 (El Palo)

- Las características constructivas del predio:
- ✓ Número de pisos:

La edificación donde se localiza el inmueble cuenta con 3 pisos.

- Número de sótanos:

1 sótano

- Área Construida: 1000 metros cuadrados aproximadamente cuenta con.

- 2 Cocinas 7 Baños Oficina Privada (Independiente para gerencia) Área de Archivo Espacio para Data Center Sala de recibo 2 Garajes Zona de Bodega con puerta garaje Sótano.

- Piso 1. Cuenta con 4 espacios. Entrada Principal con 1 recepción, sala de espera, 3 baños, cuarto técnico 2 áreas amplias y abierta para adecuar oficinas.

- Piso 2: dos espacios, cuenta con: 2 baños, 3 zonas amplias

- Piso 3: cuenta con 2 espacios, Tiene 2 baños, una cocineta y oficina independiente.

- El Sótano: cuenta con 3 espacios una cocina, área de corredor amplia y zona para archivo.

- ✓ Garajes 101 y 103 - 3 espacios
- ✓ Zona Bodega con Puerta
- ✓ cuenta con un garaje con puerta, zona bodega

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El bien inmueble tomado en arrendamiento es libre de administración, por lo que no se realiza ninguna erogación económica por dicho concepto.

Se verificó el inmueble, y evidenció que cumple con las descripciones que se solicitaron en los estudios previos No. 41156, sobre el bien inmueble.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.**

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDADOR	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Entrega del inmueble: Entregar el inmueble arrendado a EL ARRENDATARIO en condiciones de habitabilidad, suscribiendo el acta de entrega e inventario correspondiente.	Desde el 19 de enero de 2026, se tiene en posesión el inmueble arrendado, asimismo, el arrendador realiza entrega de inventario inicial, documento soporte en la carpeta.
2. Mantenimiento del inmueble: Mantener el inmueble en buen estado de servicio para el fin pactado, realizando durante la vigencia del contrato todas las reparaciones necesarias. Se exceptúan las reparaciones locativas derivadas del uso normal, que corresponden a EL ARRENDATARIO, salvo que los deterioros provengan de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien arrendado.	Desde que se tomó en arrendamiento el inmueble, este se encuentra en buen estado, lo cual se certifica con el presente informe.
3. Facturación y documentación: Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales, acompañada del RUT actualizado (fecha de impresión no superior a 30 días), para efectos de pago conforme a la programación establecida.	El arrendador ha presentado la factura oportunamente con sus respectivos soportes para el mes de mayo del 01 al 31 del 2026.
4.Reparaciones urgentes: Ejecutar las reparaciones necesarias para evitar riesgos en la estructura o afectaciones al funcionamiento del inmueble, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, según lo indicado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución ha sido necesario que EL ARRENDADOR realice algunas reparaciones del inmueble sin que se haya puesto en peligro la construcción, pero si el normal funcionamiento de los servicios que en éste se brindan.
5. Uso y goce del inmueble: Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble conforme a la ley y al contrato, absteniéndose de realizar obras que afecten dicho goce sin autorización de EL ARRENDATARIO.	El Arrendador en todo momento ha permitido el uso y goce del inmueble en las condiciones previstas en la ley y el contrato.
6. Reembolso de reparaciones: Reembolsar a EL ARRENDATARIO el costo de reparaciones indispensables no locativas que éste realice, siempre que hayan sido notificadas previamente y que, de no ejecutarse, pongan en riesgo la edificación o el servicio	No ha sido necesario el reembolso de ningún costo relacionado con reparaciones indispensables no locativas, en razón a que no se han realizado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Gestión en SECOP II: Publicar las facturas en la plataforma SECOP II y realizar las aprobaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.	El Arrendador se registró en la plataforma SECOP II, logrando así que se pudiera suscribir el contrato dándole aplicación al principio de publicidad y transparencia. Se publicaron en la plataforma SECOP II las facturas correspondientes a los pagos realizados con ocasión del contrato.
8. Actualización de datos: Mantener actualizados los datos de contacto, representación legal y cuenta bancaria registrada en el contrato.	El arrendador cumple con esta obligación.
9. Correo electrónico: Proporcionar una cuenta de correo electrónico para notificaciones oficiales.	El arrendador proporciona el siguiente correo electrónico: genteviva01@gmail.com
10. Impuesto predial: Asumir el pago del impuesto predial del inmueble.	Se mantiene incólume esta obligación.
11. Gestión ambiental: Cumplir con el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022. Las obligaciones del arrendador se rigen por el Código Civil Colombiano en materia de arrendamiento, sin perjuicio de los principios de la contratación estatal	El arrendador implementa plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022.

OBLIGACIÓNES DEL ARRENDATARIO	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Pago del canon: Pagar mensualmente el canon de arrendamiento a partir de la suscripción del Anexo del Contrato Electrónico en la plataforma SECOP II.	A la fecha de este informe, se ha efectuado el pago del canon de arrendamiento correspondiente del 01 al 31 de mayo del 2026.
2. Uso del inmueble: Destinar el inmueble exclusivamente para el fin acordado en el contrato.	El Arrendatario ha destinado el inmueble para el funcionamiento de los diferentes proyectos de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
3. Reparaciones locativas: Efectuar las reparaciones locativas y demás deterioros que se produzcan en condiciones normales de uso.	A la fecha del presente informe el Distrito Especial de Medellín no ha efectuado reparaciones locativas por deterioros, toda vez que el inmueble se entregó en perfectas condiciones.
4. Restitución del inmueble: Entregar el inmueble al arrendador al finalizar el contrato o sus prórrogas, en el estado resultante tras las mejoras autorizadas, considerando el desgaste normal por uso legítimo.	Dado que el contrato actualmente está en ejecución, el Distrito Especial de Medellín no se encuentra en la obligación de restituir el inmueble arrendado.
5. Permitir inspecciones: Autorizar en cualquier momento la visita del arrendador o su delegado para verificar el estado del inmueble.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín durante el período de ejecución del presente contrato, no se ha opuesto a que el ARRENDADOR o la persona que este designe visiten el inmueble con la finalidad de verificar el estado de conservación u otras circunstancias que tengan interés para él.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Medidas de seguridad: Adoptar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia del inmueble, así como para prevenir riesgos derivados de las actividades desarrolladas. La vigilancia interna será asumida por EL ARRENDATARIO, quien exime al arrendador de responsabilidad por daños, pérdidas o robos	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha designado todas las medidas de seguridad concernientes a la conservación de la custodia del inmueble y a la prevención de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas en el mismo. El Distrito ha asumido la responsabilidad de contar con vigilancia interna del inmueble, así como con los servicios de aseo.
7. Aviso de daños: Informar por escrito al arrendador sobre daños que comprometan la estructura o el funcionamiento del inmueble, para que éste determine la responsabilidad y proceda a las reparaciones correspondientes.	Durante el periodo de ejecución de este informe se han presentado daños de acueducto y EL ARRENDATARIO ha realizado las reparaciones satisfactoriamente.
8. Vigilancia interna: Asumir directamente la vigilancia de sus intereses dentro del inmueble.	El Distrito Especial de Medellín ha asumido la vigilancia al interior de las instalaciones del inmueble, a través de la empresa de vigilancia y seguridad contratada.
9. Servicios públicos: Pagar los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y tasa de aseo.	El Distrito Especial de Medellín asume los servicios públicos del inmueble.
10. Prohibición de uso indebido: Impedir que el inmueble sea utilizado para fines distintos a los establecidos en el contrato	El inmueble tomado en arrendamiento ha sido destinado exclusivamente para los fines objeto del presente contrato.
11. Supervisión del contrato: Realizar la supervisión técnica, financiera y administrativa del contrato. Perjuicio de los principios de la contratación estatal	La Secretaría de Paz y Derechos Humanos designó como supervisor principal a Jorge Augusto Calle Bohórquez - jorge.calle@medellin.gov.co
12. Servicios complementarios: Asumir los costos de vigilancia y aseo del inmueble arrendado.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha asumido la responsabilidad de contar con vigilancia interna del inmueble, así como con los servicios de aseo.
13. Verificación ambiental: Verificar la implementación por parte del arrendador del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), conforme al Decreto Distrital 0440 de 2009.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través de la supervisión verifica lo concerniente al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de arrendamiento, el objeto contractual corresponde al inmueble ubicado en la ciudad de Medellín, identificado con nomenclatura calle 57 No. 43-47, sector Centro, destinado al funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Dicho inmueble fue entregado por el arrendador el día 19 de enero de 2025, encontrándose en perfectas condiciones para su uso y funcionamiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Periodo Contrato	Fecha Inicial ejecución del Contrato (acta de Inicio)	19/01/2026
	Fecha Final del Contrato	31/12/2026
	Días Calendario del Contrato inicial	347
Periodo Ejecución	Fecha Inicial del Contrato	19/01/2026
	Fecha Corte del Informe	31/05/2026
	Días Calendario Ejecución	133
% ejecución física	% ejecución física	38,32 % ejecución física

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El Contrato No. 4600107025 de 2026, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 57 No. 43-47, sector Centro de Medellín, destinado al funcionamiento de programas y proyectos sociales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, no se encuentra asociado directamente al Plan Indicativo ni al Plan de Acción de la Secretaría, toda vez que los indicadores establecidos en dichos instrumentos de planeación no contemplan componentes relacionados con infraestructura física.

- **Otros aspectos relevantes:**

No se presentaron otros aspectos relevantes.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato Transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato:** A Continuación, se relaciona la retención acumulada desde el inicio del contrato, 19 de Enero de 2026 hasta la fecha del actual Informe, 31 de Mayo de 2026.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. renta arrendamiento inmuebles 3.5%	5.364.992,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	4.368.635,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estampilla Universidad de Antioquia	1.532.853,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	1.532.853,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	3.065.709,00
TOTAL	**15.865.042,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.210.664, en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN GENTE VIVA identificada con NIT 900.486.295-6, certifica que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses a los empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Esta certificación es expedida para efectos de dar cumplimento a los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2008.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04 de marzo del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
01 de abril del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva
04 de mayo del 2026	Realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ C.C. 71.210.664 Representante legal Corporación Gente Viva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son**:

A la fecha de la elaboración del presente informe correspondiente al mes de mayo, no se ha adquirido ningún tipo de bien sobre el cual se requiera realizar la gestión de marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:**

A la fecha de la elaboración del presente informe correspondiente al mes de mayo, no se han realizado modificaciones al presente contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y Re-designaciones de supervisión:**

Durante el periodo de ejecución de este informe correspondiente al mes de mayo, no se han relacionado ausencias temporales o definitivas ni re-designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

Durante el período de ejecución del presente informe correspondiente al mes de mayo, No se han presentado novedades que conduzcan a la materialización de algún tipo de riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

Durante el período de ejecución del presente informe correspondiente al mes de mayo, No se han realizado contratos de comodato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107025
Objeto del Contrato Arrendar el inmueble ubicado en la Calle 57 Número 43-47 Centro de Medellín, para el
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	9,60
TÉCNICO	50	50,00	48,40

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	97,20

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato a la fecha de elaboración del presente informe correspondiente al mes de mayo no ha sido auditado por ningún órgano de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **(otros aspectos relevantes)**

No se han presentado otros aspectos relevantes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto, transacción SAP ZMMPUR027C**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	72600000	2320202007	240279 240280 240281 240282 240283 240284	4000123875	50103977	5500001107

- **Relación de los pagos realizados SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato**

registro presupuestal (no. pedido)	No. factura	fecha de contabilización	no. recibo a satisfacción (documento de material)	valor facturado (valor recibido)
5500001107	A943	7/02/2026	5000789709	23.022.580
5500001107	A942	6/02/2026	5000789710 5000789712 5000789713 5000789714 5000789715	53.129.030
5500001107	A948	24/03/2026	5000792129 5000792130 5000792131	53.129.030
5500001107	A953	9/04/2026	5000793810	53.129.030
5500001107	A957	8/05/2026	5105638484	53.129.032

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: SAP ZMMPUR189**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado m	226.998.198	182.409.670	44.588.528
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos Medellín	66.562.101	0	66.562.101
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial Medellín	13.897.958	0	13.897.958
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240282	Apoyo a los procesos de reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con	117.183.019	0	117.183.019
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia Medellín	25.442.450	0	25.442.450
4600107025	5500001107	236	Paz y Derech. Huma	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública Medellín	169.825.819	10.464.826	159.360.993

- **Resumen de la ejecución de los recursos**:

Valor del Contrato	$619.909.545
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 619.909.545
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 235.538.704
Pago autorizado del mes de mayo del 2026	$ 53.129.032
Porcentaje de ejecución financiera	37,99%

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

A la fecha del presente informe correspondiente a mayo, no se han presentado reclamaciones o controversias dentro del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:**

A la fecha del presente informe correspondiente a mayo, no se han presentado, multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimientos, dentro del contrato.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Para el presente contrato no se exigieron garantías, teniendo en cuenta que la Entidad Distrital actúa en calidad de arrendataria y, conforme al análisis realizado en los estudios y documentos previos, no se consideró necesario requerir mecanismos de amparo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $53.129.032 con factura A 957.

Atentamente,



Jorge Augusto Calle Bohórquez
Supervisor
Informe supervisión del 01 al 31 de mayo del 2026

ELABORÓ	REVISÓ
Jorge Augusto Calle Bohórquez Supervisor **Carolina Bonilla Álzate** Profesional Jurídico Secretaria de Paz y Derechos Humanos **Álvaro Marín Suarez** Apoyo Financiero Secretaria de Paz y Derechos Humanos	**María Camila Chavarriaga Vanegas** Apoyo Financiero Secretaria de Paz y Derechos Humanos **Julieth Meliza Ramírez** Apoyo técnico Secretaria de Paz y Derechos Humanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia